

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2.005.-

VISTO:

El Expediente N° 05321-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Cecilia CORREA para disertar en el "III Foro de Políticas Sociales y Promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia" a realizarse en esta ciudad durante los días 29 y 30 de septiembre del año 2005 ;

Que dicha contratación será por el período antes mencionado;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. Cecilia CORREA (C.U.I.T.N° 27-23359684-7), a partir del día 29 y hasta el 30 de septiembre del año 2005, la que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 23 - Extensión- Actividad: 01 - Inciso 3.4.5. De capacitación -Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 29 y hasta el día 30 de septiembre del año 2.005, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Extensión.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Néstor Aníbal BILLOI..
RECTOR

RESOLUCION

N° 665

-2005.-

g.l.